"2011 Año Internacional de la Química"



Universidad Nacional de San Luís Rectorado



SAN LUIS, 2 9 AGO 2011

VISTO:

El EXP-USL: 4672/09 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 3 de acuerdo al Dto. 366/06, con destino al Departamento Diplomas y Certificaciones de la Secretaria Académica del Rectorado y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis, solicita cubrir cargo vacante en el Departamento Diplomas.

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del per Mainer.

Ta-LINS Crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del per mainer aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto de la Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso cerrado e interno para cubrir un (1) cargo equivalente a categoría 3, agrupamiento Administrativo, Tramo superior, con destino al Departamento de Diplomas y Certificaciones de Secretaría Académica de la Universidad Vacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en exanexo I de la presente disposición.

ARTRULO 3°.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al servicio de deservicio de acuerdo al servicio de acuerdo acuerdo al servicio de acuerdo a

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº



TITULARES:

PATERNITE, NELSON

Cat.2 DNI: 10.980.059

Universidad Nacional de Cuyo

LAFOURCADE, BLANCA Cat.2 LC: 6.658.740

DIVITO, CLARA

Cat.1 DNI: 18.640.879

SUPLENTES:

CARDINALETTI, ELENA Cat.3 DNI: 5.897.843

Universidad Nacional de Rio Cuarto

HERRERA, NORMA

Cat.2 LC:

5.339,943

VEEDOR APUNSL:

ALMEIDA, SUSANA

Cat.2 DNI: 10.958.111

ARTÍCULO 4°.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso. de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional Nº 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario Nº 1759/72 (T.O. Dto. Nº 1883/91).

ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº:

etario **S**eneral

cerrectora JUNSL

a/c Rectorade RR Nº 686/11



OSCAR GUILLY TRIME SEGURA

Joseph Mr. Freebacho Gral

ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Departamento de Diplomas y Certificaciones, Secretaría Académica del Rectorado Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 03, agrupamiento Administrativo

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Equivalente a la categoría 3 del decreto 366/06 al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

a) Organizar las tareas propias del Departamento.

b) Ejercer el control y supervisión de las tareas del personal a su cargo.

c) Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores.

d) Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.

C. Nelly Esther Maine: Elaborar la presentación anual del Plan de formación para el personal de la Dependencia.

Viderrectora - UNSI () Gestionar el ingreso, registro y tramitación de los expedientes y actuaciones propios de su
sector.

sector.

g) Evaluar al personal a su cargo.

- h) Remitir las disposiciones y resoluciones emanadas del sector al Digesto Administrativo.
- i) Organizar las tareas administrativas del Departamento y divisiones a su cargo.
- j) Intervenir en el trámite de legalización de certificados de estudio, de las copias fotográficas de diplomas y de cualquier otro documento afín que requiera dicha legalización por las autoridades superiores de la Universidad.
- k) Registrar los diplomas expedidos por la Universidad.
- 1) Coordinar el otorgamiento de certificaciones y diplomas.
- m) Tener bajo custodia los duplicados de las actas de exámenes que las distintas Facultades de la Universidad remiten al Rectorado.

n) Iniciar las gestiones para la provisión de planchas, recibirlas, custodiarlas y distribuirlas bajo los recaudos pertinentes.

n) Controlar que los diplomas que se expidan se ajusten a las normas legales vigentes.

Sustribir en un registro especial los títulos habilitantes.

Tipl Dienar y mantener actualizado el registro de firmas de los funcionarios de la Universidad, arrigidad para la suscripción de diplomas y certificados de estudios.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis. categoría 03, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo.

Requisitos

- A) Ser mayor de 18 años.
- B) Estudios Secundarios Completos.
- C) Disponibilidad horaria.
- D) Manejo Informático.

Temario General:

Estatuto Universitario.

Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nº 366/06).

Ley de procedimiento Administrativo 19549.

Manejo de programas Word, Excel e Internet.

Capacidad para elaborar y resolver problemas administrativos elementales. Normas decreto 333/85

Esther Mainero

Vicerrectora - UNSLTernario Especial: arc Rectoratio RR Nº 6860 RD. Nº 6/97

RR. N° 317/03

Disposición Ministerial Nº18 DNGU

Lugar de trabajo:

Departamento de Diplomas y Certificaciones. Secretaria Académica, edificio Rectorado, Ejército de loa Andes 950.

Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición

untaje máximo: 60%, de cero a seis puntos.

mstará de:

camanden de sobre el temario general y especial determinado por el jurado.

entrevista y Propuestas sobre el funcionamiento del Departamento de Diplomas y Certificaciones.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 40%, de cero (0) a 4 (cuatro) puntos.

Antecedentes evaluables:

Antecedentes de la formación:

I.- Título: 1 punto.

Secundario: 0,70 puntos. Terciario: incrementa 0,30 puntos.

II.-Estudios cursados: 0 a 1 punto.

a) Estudios cursados en relación al perfil seleccionado: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0.10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,70 puntos.

b) Estudios afines al perfil seleccionado: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación afin que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 1 punto

a) En la Función Administrativa: 0 a 0,40 puntos

b) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 0,60 puntos

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,30 puntos. Con hasta 5 años o más 0,70 puntos.

SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 6 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:

Nelly Esther Mainero Vicerrectora - UNSL

arc Rectorado RR Nº 686/11





ANEXO II

CRONOGRAMA

- Publicación del llamado a concurso a partir del lunes 29 de agosto de 2011. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06).
- 2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día lunes 19 de septiembre al viernes 23 de Septiembre 2011. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse por Mesa de Entradas del Rectorado, sita en calle Ejército de los Andes 950, 2º Piso, San Luis, su Currículo Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
- 3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: lunes 26 de Septiembre de 2011, a las 11 horas.
- 4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. Nº 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. Nº 366/06): desde el martes 27 de septiembre hasta el día lunes 3 de octubre de 2011.
- Traslado al involucrado y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. Nº 366/06) hasta el viernes 14 de octubre de 2011.
- Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nº 366/06) hasta el martes 18 de octubre de 2011.
- Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. Nº 366/06)
 hasta el jueves 20 de octubre de 2011.
- 8. Evaluación: el día miércoles 26 de octubre en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nº 366/06)
- Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado (Art. 42 Dto. Nº 366/06) el día viernes 11 de noviembre de 2011, hasta las 12 horas.

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. Nº:

1028

Lic. Nelly Esther Mainers
Vicerrectors - UNSL
a/c Rectorage RR Nº 606/1-